

En la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur a los 22 días del mes de marzo de 2023.

VISTO Y CONSIDERANDO:

I-Que mediante Resolución STJ N° 34/2022 se otorgó al Sr. Ángelo Emiliano Gentili Guardia, Legajo N° 745, licencia sin goce de haberes por un periodo de seis meses, a partir del 1° septiembre del año 2022, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 47° del Reglamento de Organización y Funcionamiento de este Poder Judicial.

II-La presentación del Sr. Gentili Guardia a fs. 10, quien se desempeña en la Oficina de Mandamientos y Notificaciones del Distrito Judicial Sur como TAE 8, solicitó extender la licencia sin goce de haberes por un nuevo periodo de seis meses.

III-Que conforme lo establecido en el artículo 47° del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Poder Judicial, bajo el título “Razones Particulares”, la licencia podrá ser otorgada por un término máximo de hasta seis (6) meses por cada cinco (5) años calendario; siendo requisito para acceder a la misma contar como mínimo con dos (2) años de antigüedad ininterrumpida en el Poder Judicial.

IV- Atento a lo informado por el Área de Personal y Haberes a fs. 12 y contando con la conformidad del titular de la unidad, Sr. Fernando Sergio Paredes, resulta procedente hacer lugar a la solicitud de licencia sin goce de haberes efectuada por el agente Gentili Guardia, por un periodo proporcional de tres meses y diez días, a partir del 1° de marzo y hasta el 10 de junio del año en curso.

V-Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, en virtud de lo establecido por las Resoluciones S.T.J. N° 176/2018 y 08/2019, respectivamente



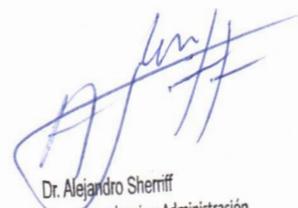
Por ello,
**LOS SECRETARIOS DE SUPERINTENDENCIA Y ADMINISTRACIÓN
Y DE GESTIÓN Y COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Y
JURISDICCIONAL DEL SUPERIOR
TRIBUNAL DE JUSTICIA
RESUELVEN:**

1º) OTORGAR al agente Ángel Emiliano Gentili Guardia, Legajo N° 745, licencia sin goce de haberes en los términos del artículo 47º del R.O.F.P.J., por el término de tres meses y diez días a partir del día 1º de marzo al 10 de junio del 2023 inclusive.

2º) MANDAR se registre, notifique, publique y cumpla.

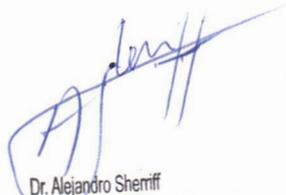


Dr. David Pachtman
Secretario de Gestión y Coordinación
Administrativa y Jurisdiccional
Superior Tribunal de Justicia



Dr. Alejandro Sherriff
Secretario de Superintendencia y Administración
Superior Tribunal de Justicia

Resolución registrada bajo
el N° 21/2023



Dr. Alejandro Sherriff
Secretario de Superintendencia y Administración
Superior Tribunal de Justicia